

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado, la solicitud de amparo de pobreza, promovida por la señora Leidy Yhohanna Martínez Tabares, informando que el auto Nro. 299 quedó con fecha de 8 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 642

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Leidy Yhohanna Martínez Tabares
Radicado: 17433408900120230019300

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme el artículo 286 del C.G.P, se corrige la fecha del auto Nro. 299, la cual deberá entenderse como fecha correcta el 8 de septiembre del avante año y no el 8 de noviembre., como erróneamente quedó consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 135
Fecha: 12 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1763151bbc27e491d5d4f27d8f6f6a576fe8774ea6be8c6dda5ce1512a906228**

Documento generado en 11/09/2023 01:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>